



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°

019	/022
-----	------

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional N° 02/2021 para la contratación del “Servicio de atención en el Centro de respuesta integrado de Atención a la Ciudadanía”;

RESULTANDO: I) que la referida contratación será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 4867/OC-UR, suscrito el 11 de noviembre de 2019, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es el de contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital;

II) que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo por el Prestatario, a través de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), en el Diario Oficial, en las Naciones Unidas y las aclaraciones del llamado;

IV) que el día 27 de enero del presente año se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, recepcionándose las ofertas de las siguientes firmas: **1) ACCESA S.A., 2) CAFIR SOCIEDAD ANÓNIMA, 3) COREFONE S.A., 4) SYNAPSIS S.A. y 5) TRACTORAL SOCIEDAD ANÓNIMA;**

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció por informe de fecha 23 de febrero del corriente, en el que recomendó adjudicar la compra de referencia a la firma TRACTORAL SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de responder sustancialmente a los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación y obtener el mayor puntaje final;

II) que procede atender a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a la firma indicada por la misma;

III) que oportunamente, se obtuvo la no objeción del BID a la elegibilidad del gasto al Componente 1.5 “Centro Integrado de respuesta multicanal implantado en los organismos”;

IV) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito Nros. 221 y 222, y sus respectivas modificativas Nros. 001, e Informe de disponibilidad del crédito, todos los documentos con fecha 15 de marzo del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

SC/ca
Exp.: 2022-2-10-000002

 ::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

V) que se cuenta con la intervención preventiva de Tribunal de Cuentas, sin observaciones;

VI) que se ha realizado el previo control de cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-15 de enero de 2020), a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, a lo establecido a lo por la Resolución del Presidente de la República N° 747/009, de 3 de agosto de 2009, y demás normas aplicables;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Adjudicase la Licitación Pública Internacional N° 02/2021 para la contratación del "Servicio de atención en el Centro de respuesta integrado de Atención a la Ciudadanía"; a la firma TRACTORAL SOCIEDAD ANONIMA, por un importe de hasta USD 551.703,52 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y un mil setecientos tres con 52/100) impuestos incluidos de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de ítem	Tipo	Cantidad	Precio unitario en USD (sin impuestos)	Precio total en USD (sin impuestos)	Impuestos en USD	Precio total en USD impuestos incluidos
1	Servicio de Contact Center en HORARIO CENTRAL	Hasta 48.000 (cuarenta y ocho mil) horas puesto, luego de la puesta en producción efectiva del servicio.	7,33	351.840,00	77.404,80	429.244,80
2	Servicio de Contact Center en HORARIO COMPLEMENTARIO	Durante la vigencia del servicio y hasta 24(veinticuatro) meses, luego de la puesta en producción efectiva del servicio	2.899,00	69.576,00	15.306,72	84.882,72
3	Servicio extraordinario de Contact Center en HORARIO CENTRAL	Hasta 4.000(cuatro mil) horas puesto, luego de la puesta en producción efectiva del servicio.	7,70	30.800,00	6.776,00	37.576,00
Total				452.216,00	99.487,52	551.703,52



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

2º. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 452.216,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos dieciséis con 00/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 404 “Estrategia de Gobierno Digital”; Financiamiento 2.1 “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”.

3º. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 99.487,52 (dólares estadounidenses noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 52/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 404 “Estrategia de Gobierno Digital”; Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

4º. Según lo dispuesto en la Sección II “Datos de la Licitación”, IAO 36.6 “Todos los ítems adjudicados se pagarán a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previo informe del área técnica de la conformidad con los servicios prestados y de acuerdo al siguiente detalle:

-Item 1. SERVICIO de Contact Center en HORARIO CENTRAL: Mensual a mes vencido, en función del reporte de horas realizadas por el precio/hora puesto presupuestado, previa aceptación del mismo por parte de AGESIC y de acuerdo con los niveles de servicios establecidos.

-Item 2. SERVICIO de Contact Center en HORARIO COMPLEMENTARIO: Mensual a mes vencido.

-Item 3. Servicio extraordinario de Contact Center en HORARIO CENTRAL: Mensual a mes vencido, en función del reporte de horas realizadas por el precio/hora puesto presupuestado, previa aceptación del mismo por parte de AGESIC y de acuerdo con los niveles de servicios establecidos.

5º La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo con lo establecido en el pliego en la Sección VI “Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega”

El plazo máximo de la presente contratación será de hasta 26 (veintiséis) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Dicho plazo comprende:

- Hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la puesta en funcionamiento del servicio, lo que quedará reflejado con la firma de un acta de inicio de actividades.
- Hasta 24 (veinticuatro) meses para la ejecución de los restantes servicios, contados a partir del acta mencionada.

Los plazos estipulados anteriormente podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes.

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

6º. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en los Documentos de la Licitación y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

7º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Agesic	EXPEDIENTE N°
	2022-2-10-0000002
Oficina Actuante:	Secretaría General AGESIC
Fecha:	21/04/2022 14:05:26
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Hebert Paguas	21/04/2022 14:05:25	Avala el documento